



DOC.	905301
EXP.	449760

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2023-MDT/CM/SO**

El Tambo, 13 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 10 de febrero de 2023; respecto al **APLAZAMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA N° 03**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone *“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos”*, concordante con el artículo 41° que prescribe *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*,

Que, el artículo 15° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa que: *“A solicitud de dos tercios del número legal de regidores, el concejo municipal aplazará por una sola vez la sesión, por no menos de 3(tres) ni más de 5 (cinco) días hábiles y sin necesidad de nueva convocatoria, para discutir y votar los asuntos sobre los que no se consideren suficientemente informados”*; en concordancia con lo establecido en el artículo 39° del Reglamento Interno del Concejo,

Asimismo, en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 10 de febrero de 2023, en la cual se encontraban 3 puntos de Orden del Día, designación del nuevo Gerente General de la Empresa Municipal de servicios múltiples EMSEM El Tambo S.A.; aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de la Municipalidad Distrital de El Tambo; aprobar la donación de materiales de construcción, realizado por la administrada Sra. Silvia Dolores Chupan Huali en su condición de agente municipal del anexo de Cullpa Baja, y para mejor resolver, se propone el aplazamiento de la presente sesión y que se fije como fecha para el día miércoles 15 de febrero del presente año a horas 9:00 a.m., con los mismos puntos de agenda.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:





**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APLAZAR** la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03 y **APROBAR** la reprogramación de la misma para el día miércoles 15 de febrero de 2023, a horas 9:00 a.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **REMITIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE

